[illegible] de alcalde de [illegible] señor teniente [illegible]
[illegible] [illegible] de lorca

En la noble çibdad de lorca veynte e un dias del mes
de otubre año del nasçimiento de nro salva
dor jhu xpo de mill e quinientos e veynte e
ocho años ante el noble señor el liçençiado pº lopes de
valcarçel teniente de corregidor e juez de residençia
en esta dha çibdad de lorca por el muy noble señor el liçençiado [illegible] dias de
[illegible] corregidor e juez de residençia en esta dha çibdad de lorca e de
las çibdades de murçia e cartajena e sus tierras por sus magestades
y en presençia de mi salvador de [illegible] lorenço pº y del numero
desta dha çibdad de lorca e de los testigos yuso escriptos paresçieron
presentes [illegible] pasadel e gines ortesón hijo de ysabel [illegible]
[illegible] molinero e al dho señor teniente presentaron un
escripto firmado del bachiller [primero] e una provision real de sus magestades
sellada con su real sello segund [illegible] de lo qual uno en pos de
otro es del thenor siguiente:

Muy noble señor el liçençiado pº lopes de valcarçel teniente de corregidor
en esta noble çibdad de lorca [illegible] pasadel vezino desta dha çibdad
de lorca como mi señor particular [illegible] del molino de los ar[illegible]
[illegible] gines ortesón en nombre de su madre ysabel [illegible]
[illegible] particular del dho molino por la qual [illegible]
[illegible] presentamos [illegible] molinero
del dho molino e [illegible] como mayordomo e molineros
de don [illegible] fajardo comendador de moratalla e de
don [illegible] de avalos [illegible] de la çibdad de murçia señores
de los molinos de [illegible] y el palomar desta
dha çibdad paresçemos ante vra merçed e dezimos que
vra merçed nos mando prender e a vendido las prendas
por razon que dize que ynçurrimos por la dha uno de los
[illegible] en [illegible] de pena por que dize que no
guardamos los [illegible] los limites e señales que por
[illegible] de la çibdad nos fueron puestos e señalados
[illegible]